Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 29 de julio de 2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 009/2019

A : Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS,** Encargada de Despacho del Decanato. Facultad de Ciencias Sociales – UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

REF.: ADQUISICIÓN DE MAMPARA DE MELAMINA Y VIDRIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 361.152, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.
- La Nota UOC N° 052/2019 de fecha 02 de julio de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 318.539, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA N° 06/2019 de fecha 25 de enero de 2019, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: MOVICOR SACI, ARTE Y MUEBLES, NM DISEÑOS, OFFICE DESIGN, RSM PARAGUAY SRL.
- El Acta de Apertura Nº 010/2019 del 23 de julio, donde se presentan las empresas: FAMETAL SA, INTERPRO.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Art. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
- La Ley 6.258/19, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1342/2019, correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

1. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura Nº 010/2019, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. Las empresas que presentaron sus ofertas son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	SIPE Nº	CORREO ELECTRÓNICO
1	FAMETAL S.A.	1.960.500.-	1.557.853	fametalsa@gmail.com
2	INTERPRO	1.390.000..	1.557.899	licitaciones@interpro.com.py

2. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

N. MIGUEL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	FAMETAL S.A	INTERPRO
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA	PRESENTA
Formulario de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	PRESENTA	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA	PRESENTA

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	FAMETAL SA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	INTERPRO
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS	FAMETAL SA	INTERPRO
Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2017-2018, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios	PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de producto nacional emitido por el MIC	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Se comunica que no se registran datos ni antecedentes del representante de la firma **INTERPRO**, empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. Nº	RESOLUCION 849/15
INTERPRO	Juan Carlos Zuccolillo Galli	3.187.001	CUMPLE

LIC. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

3. EXPERIENCIA

Evaluación de Experiencia	INTERPRO
El Oferente deberá contar con experiencia en la realización de Servicios de Limpieza Integral a instituciones públicas y/o privadas correspondientes a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018), cuya sumatoria de los períodos citados precedentemente represente por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) o más del monto total ofertado en el presente llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	CUMPLE

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	INTERPRO
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, fue aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se realizó el pedido de desglose de precios para el análisis de los precios, el cual cumplieron en tiempo y forma.	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Descripción del llamado: Mamparas de melamina y vidrios para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA

Modalidad: Contratación Directa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Expediente N° 318.539								FAMETAL SA.			INTERPRO							
Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Precio Unitario (IVA INLCUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Precio Unitario (IVA INLCUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	Unidad	1	0	0	FAMETAL SA	665.000	665.000	Metros cuadrados	Unidad	1	0	0	INTERPRO	550.000	550.000
2	30103606-003	Mampara de vidrio	Metros cuadrados	Unidad	1	0	0	FAMETAL SA	1.000.500	1.000.500	Metros cuadrados	Unidad	1	0	0	INTERPRO	550.000	550.000
3	30103606-007	Mampara de melamina	Metros cuadrados	Unidad	1	0	0	FAMETAL SA	295.000	295.000	Metros cuadrados	Unidad	1	0	0	INTERPRO	290.000	290.000
TOTAL										**1.960.500**								**1.390.000**

OBSERVACIÓN: Se recomienda la adjudicación del **ítem Nº 1, 2, 3, por el total** a la **Empresa INTERPRO**, Resolución Nº 100/2006 de la DNCP por cumplir con los requisitos solicitados y presentar la oferta más económica.

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

INFORME Y CONCLUSIONES

Posterior al análisis de las ofertas presentadas, una vez determinada las más bajas, este comité procede a efectuar la calificación posterior de los oferentes habilitados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Es recomendación de este Comité adjudicar a la Contratación Directa para la "Adquisición de Mamparas de melamina y vidrios para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, que modifica el Art. 1º de la Resolución 805/09, donde resuelve, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según Resolución DNCP 522/15, Artículo 2 que dice: "Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a o dispuesto en la Ley 2051/03** a la siguiente empresa:

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para el llamado a "Adquisición Mamparas de melamina y vidrio para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", a la siguiente empresa:

- **INTERPRO, ítems 1, 2, 3** por la suma de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.

El monto total de la adjudicación es **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO, por CONTRATO ABIERTO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIJAIL LOMAQUIS
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción